



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000308/
COLBUN, 07/02/2020.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°000582, de fecha 27/03/2019, que establece como primera subrogancia, del Alcalde, a don Oscar Molina Silva.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°244.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Baterías 3V CR-123A Litio, solicitados para el Servicio de Urgencias Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.231.834-2	SOCIEDAD COMERCIAL PC OLIVA LIMITADA	63.189

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta:
2152204999, Ítem: Otros materiales de uso o consumo.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (s)

OMS/GPC/SMF/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud